

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 26

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 151 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Sánchez Arrogante, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 2 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparecen, no obstante estar citados en legal forma según consta en autos, ni el demandante ni la demandada. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistido a don César Sánchez Arrogante de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.050/11)